

¿Cómo registrar una marca en México ante el IMPI?

Registrar una marca en México es una de las decisiones más importantes al momento de proteger un negocio en este país.

No solo se trata de un trámite legal que otorga derechos exclusivos y protección contra usos no autorizados: es una **inversión en reputación, exclusividad comercial y en crecimiento a largo plazo**.

En México, son cada vez más las empresas, startups y profesionales que comprenden que su **nombre comercial, logotipo o imagen de marca** son activos estratégicos de gran valor.

Sin embargo, muchos emprendedores no registran su marca (o no lo hacen a tiempo), lo que, en ocasiones, puede dar lugar a problemas legales, pérdida de reputación o incluso al uso indebido por parte de terceros.

En Propiedad Industrial hay una regla clara: **la marca no es tuya hasta que la registras**.

Registrar una marca en México requiere hacerlo bien durante todo el proceso legal y tomar decisiones correctas desde el inicio. De lo contrario, podrías perder tiempo, inversión e incluso el derecho a usar tu propia identidad comercial.

QUIERO REGISTRAR UNA MARCA EN MÉXICO

Europa | E.E.U.U. | Argentina | Brasil | México

¿Dónde registrar una marca en México?

El registro de una marca en México se realiza ante el **IMPI (Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial)**, que es la autoridad oficial encargada de recibir, examinar y conceder los derechos sobre marcas, patentes, diseños y otros activos de Propiedad Industrial en el país.

Requisitos para registrar una marca en México

Antes de **registrar una marca en el IMPI**, recomendamos tener bien definido el signo que constituirá la marca.

Este puede ser, entre otros:

- Una denominación, letra, número, elemento figurativo y combinaciones de colores.
- Un nombre propio de persona física.
- Una forma tridimensional.
- Un sonido o un olor.
- Etc.

Para obtener el registro de una marca en México debe presentarse una solicitud en el IMPI acompañada de determinados **datos**, entre los que destacamos:

- El nombre, domicilio y correo del solicitante.
- La descripción de la marca, cuando proceda.
- La representación del signo que constituya la marca.
- La ubicación de uno o más establecimientos o negociaciones relacionados con la marca, siempre y cuando se haya señalado fecha de primer uso.
- La fecha de primer uso de la marca o, en su caso, la mención de que no se ha efectuado.
- La manifestación de que se han usado caracteres estándar, cuando proceda.
- Los productos o servicios específicos a los que se aplicará la marca.
- La manifestación de indicación geográfica, cuando proceda.
- Los elementos sobre los que no se solicita protección y que se reproducen en la marca.

Europa | E.E.U.U. | Argentina | Brasil | México

Exclusión de responsabilidad: tenga en cuenta que esta comunicación es de carácter general. No ha sido redactada para ofrecer asesoría legal y no establece relación de algún tipo entre abogado y cliente. No se ofrece garantía alguna con respecto al asunto del presente documento o en cuanto a la integridad o exactitud de esta nota, y no se asume responsabilidad alguna por las medidas (o falta de ellas) adoptadas al usar o confiar de cualquier manera en la información contenida en la misma. En ningún caso nos haremos responsables de los daños y perjuicios resultantes de la de la dependencia o el uso de esta información. Cualquier análisis relacionado o referente a los desarrollos indicados anteriormente debe aplicarse a un caso en particular y debe consultarse o verificarse con los abogados locales de cada jurisdicción.

Además, a la solicitud de marca le deber acompañar el comprobante de pago de la **tasa** correspondiente. Muchos de los rechazos o retrasos en el registro de marcas ocurren por **no cumplir con los requisitos necesarios** y/o por no atender a diferentes factores, tales como:

- Elegir mal la clase de productos y/o servicios.
- Falta de distintividad.
- Optar por una marca que ya está registrada.
- No cumplir con los plazos.
- No cumplir con los requisitos formales en la solicitud del registro.
- No responder a tiempo a una oposición o a un requerimiento.

Por ello, siempre es recomendable contar con **abogados expertos en marcas** locales para que revisen la viabilidad legal y gestionen el expediente correctamente desde el inicio.

¿Quién puede registrar una marca en el IMPI?

Cualquier **persona física o jurídica/moral** (empresa) que quiera proteger legalmente su nombre comercial, logotipo, o cualquier signo distintivo que identifique sus productos o servicios y que tenga un interés legítimo.

¿Cómo registrar una marca en el IMPI?

Registrar una marca ante el IMPI es el proceso legal que otorga el **derecho exclusivo de uso sobre el nombre, logotipo o identidad de un producto o servicio** en territorio mexicano.

1- Análisis de viabilidad registral

Antes de presentar la solicitud, es fundamental verificar que la marca **no esté registrada ni sea similar a otra existente**.

En **UNGRIA** contamos con **abogados expertos en marcas en México** que pueden asesorarte y realizar una investigación de antecedentes registrales de marca y un informe de viabilidad registral para evaluar si tu marca es registrable y así evitar conflictos desde el inicio.

Europa | E.E.U.U. | Argentina | Brasil | México

Exclusión de responsabilidad: tenga en cuenta que esta comunicación es de carácter general. No ha sido redactada para ofrecer asesoría legal y no establece relación de algún tipo entre abogado y cliente. No se ofrece garantía alguna con respecto al asunto del presente documento o en cuanto a la integridad o exactitud de esta nota, y no se asume responsabilidad alguna por las medidas (o falta de ellas) adoptadas al usar o confiar de cualquier manera en la información contenida en la misma. En ningún caso nos haremos responsables de los daños y perjuicios resultantes de la de la dependencia o el uso de esta información. Cualquier análisis relacionado o referente a los desarrollos indicados anteriormente debe aplicarse a un caso en particular y debe consultarse o verificarse con los abogados locales de cada jurisdicción.

2 – Define qué vas a registrar y en qué clase

Debes tener claro el **tipo de marca** (nombre, logotipo, ambos, etc), **los productos o servicios** que vas a proteger y la **clase** que les corresponde, según la Clasificación Internacional de Niza.

Ejemplo: si tu negocio se dedica a la venta de ropa, habría que registrar la marca en la clase 25.

3 – Presentación de la solicitud de registro ante el IMPI

Puedes hacerlo tanto en línea como de manera presencial, y deberás aportar la solicitud de marca junto con los datos comentados anteriormente.

4 – Publicación de la solicitud

Recibida la solicitud, el IMPI procederá a su publicación en la Gaceta, a más tardar en los 10 días siguientes a su recepción y otorgará un plazo improrrogable de un mes, contado a partir de la fecha en que surta efectos la publicación, para que cualquier tercero que tenga interés, se oponga a la solicitud de registro o publicación.

Concluido el plazo de un mes, es cuando se procede a realizar el examen de solicitud.

5 – Examen de fondo y forma

Si no hay oposición, o si se resuelve a tu favor, el IMPI realiza un examen de fondo y de forma para verificar que tu marca:

- Sea legal;
- Sea distintiva;
- No sea genérica o engañosa.

Si todo está correcto, **el IMPI emite resolución favorable.**

Si la solicitud o la documentación exhibida no cumple con los requisitos legales o reglamentarios, o si existe algún impedimento para el registro de la marca, el Instituto lo comunicará por escrito al solicitante. En caso de presentarse oposición a la solicitud, el IMPI lo comunicará al solicitante para que se manifieste y presente las pruebas que estime convenientes.

Europa | E.E.U.U. | Argentina | Brasil | México

Llegado el caso, el solicitante tiene dos meses de plazo para responder a la correspondiente comunicación con posibilidad de prorrogar el plazo otros dos meses más, sin necesidad de volver a realizar la solicitud, pero abonando las correspondientes tasas.

En este sentido, es importante tener en cuenta que si el solicitante aumenta el número de productos o servicios para los que se solicita el registro, o sustituye o cambia el producto o servicio señalado en la solicitud inicial, ésta quedará sujeta a un nuevo trámite.

6 – Obtención del título de marca registrada

Concluido el trámite de la solicitud y satisfechos los requisitos legales y reglamentarios, la marca tiene una **vigencia de 10 años y puede renovarse indefinidamente**.

A partir de este momento, **la marca está legalmente protegida en todo México**.

Por último, hay que tener en cuenta que el titular de la marca debe **declarar su uso real y efectivo**, indicando los productos o servicios específicos a los que ésta se aplica.

Esta declaración se debe presentar en el IMPI durante los tres meses posteriores, contados a partir de que se cumpla el tercer año de haberse otorgado el registro.

Desafortunadamente, diversos titulares de marca suelen desatender sus marcas y al no contar con un abogado local, es común que esta obligación de presentar una declaración de uso, se haga de forma extemporánea, lo que conlleva la **pérdida de la marca** y genera la **necesidad de volver a presentar una nueva solicitud**.

¿Cuánto se tarda en registrar una marca?

Si no hay oposiciones ni requerimientos del IMPI, el proceso completo suele durar entre **4 y 6 meses** contados a partir de la fecha en la que se presenta la solicitud correctamente. Existen varios factores que pueden agilizar el proceso:

- Presentar la solicitud bien estructurada desde el inicio, cumpliendo con todos los requisitos.
- Elegir correctamente la/s clase/s desde el inicio.
- Hacer una búsqueda previa para evitar futuras oposiciones.
- Actuar de la mano de un asesor local experto en marcas.

Europa | E.E.U.U. | Argentina | Brasil | México

Exclusión de responsabilidad: tenga en cuenta que esta comunicación es de carácter general. No ha sido redactada para ofrecer asesoría legal y no establece relación de algún tipo entre abogado y cliente. No se ofrece garantía alguna con respecto al asunto del presente documento o en cuanto a la integridad o exactitud de esta nota, y no se asume responsabilidad alguna por las medidas (o falta de ellas) adoptadas al usar o confiar de cualquier manera en la información contenida en la misma. En ningún caso nos haremos responsables de los daños y perjuicios resultantes de la de la dependencia o el uso de esta información. Cualquier análisis relacionado o referente a los desarrollos indicados anteriormente debe aplicarse a un caso en particular y debe consultarse o verificarse con los abogados locales de cada jurisdicción.

¿El registro de una marca en México tiene validez internacional?

No. Al derecho de marcas le aplica el principio de territorialidad, esto es, se protege en el país donde fue solicitada y registrada. En el caso de que interese **registrar una marca a nivel internacional**, una buena recomendación podría ser acudir al "Protocolo de Madrid".

Por último, debes tener en cuenta que, **si no cuentas con domicilio en México**, debes nombrar un **representante legal** de cara a recibir notificaciones y a responder ante el IMPI, el cual actuará con un poder firmado por el solicitante extranjero.

¿Quieres registrar una marca en México?

En **UNGRIA** contamos con un equipo local que puede asesorarte y ayudarte en caso de que quieras registrar una marca:

- Solicitud y tramitación del registro;
- Investigación de antecedentes registrales;
- Informe de viabilidad registral;
- Vigilancia de marcas;
- Renovaciones y mantenimiento;
- Acciones de oposición ante terceros;
- Registro de cambios de titularidad y transferencias;
- Revisión y elaboración de contratos relacionados con marcas;
- Estrategias de protección para la defensa de la marca registrada.

Contacta con nosotros para más información.

CONTÁCTANOS

Europa | E.E.U.U. | Argentina | Brasil | México

Exclusión de responsabilidad: tenga en cuenta que esta comunicación es de carácter general. No ha sido redactada para ofrecer asesoría legal y no establece relación de algún tipo entre abogado y cliente. No se ofrece garantía alguna con respecto al asunto del presente documento o en cuanto a la integridad o exactitud de esta nota, y no se asume responsabilidad alguna por las medidas (o falta de ellas) adoptadas al usar o confiar de cualquier manera en la información contenida en la misma. En ningún caso nos haremos responsables de los daños y perjuicios resultantes de la de la dependencia o el uso de esta información. Cualquier análisis relacionado o referente a los desarrollos indicados anteriormente debe aplicarse a un caso en particular y debe consultarse o verificarse con los abogados locales de cada jurisdicción.